



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y
PATRIMONIO CULTURAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE
PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA

OBJETO DEL CONTRATO	OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TRAMO DE MURALLA EN EL BARRIO DE SAN GIL, EN ATIENZA (GUADALAJARA)
TIPO DE CONTRATO	Obras
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES MESES
PRESUPUESTO MÁXIMO	66.897,60 € (Sin I.V.A) ; 80.946,10 € , (Con 21% IVA)
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	24.05.337B.630.02
PROYECTO DE INVERSIÓN	1997-18-13-0079
SUPERPROYECTO	1997-18-11-8213 -ARQUITECTURA DEFENSIVA-

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN

1.- Introducción.-

Dentro de la programación y necesidades de esta Subdirección General, figura la realización del trabajo citado. La muralla de la villa de Atienza goza de la condición de Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico (Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español). Fecha de Declaración: 03-06-1931 (BOE de 08-02-1962). La Muralla es un bien cuya titularidad corresponde al Estado, adscrito a este Ministerio. Con fecha 15 de noviembre de 2018, se resolvió el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación de estas obras, declarándose desierto, por lo que se ha estudiado y revisado de nuevo el presupuesto del proyecto de dichas obras, incrementándose en un 33,8665%, por lo que se procede a su nueva tramitación.

2.- Objetivos.-

Las obras tienen como objeto principal las actuaciones necesarias de conservación y restauración que hay que realizar en dos tramos de muralla que se encuentran con falta de rejuntados, vegetación invasiva y deteriorados, situados en la plaza de San Gil.

La intervención que se propone en la muralla está encaminada a frenar su deterioro visible y asegurar la estabilidad del Bien y la conservación y restauración de dos tramos de muralla situados en la plaza de San Gil, que se encuentran con falta de rejuntados, vegetación invasiva y deterioros.

4.- Plazo de ejecución.-

El contrato debe ejecutarse en el plazo de **TRES MESES**.

5.- Forma de pago.-

La facturación se llevará a cabo mediante certificaciones mensuales de obra.

ipce/mecd.gob.es
subdireccion.ipce@mecd.es

C/. Pintor El Greco, 4
(Ciudad Universitaria)
28040 Madrid
Tel: 91 5504479
Fax: 91 5504443

CSV : GEN-2bdc-2a1c-3b72-3ddb-98f9-a55a-db6b-dc1a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE JAVIER RIVERA BLANCO | FECHA : 05/02/2020 10:57 | Sin acción específica





6.- Lugar de la prestación.-

El bien objeto de intervención se conoce bajo la denominación de La Muralla de la villa de Atienza, encontrándose los tramos a intervenir ubicados en la plaza de San Gil, Atienza, Guadalajara.

Se propone efectuar un Contrato de OBRAS, recogido en el art. 13 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, siendo la tramitación de este expediente ORDINARIA y su adjudicación mediante el sistema de **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, de acuerdo con el art.159 de la misma Ley.

Por la naturaleza del contrato no resultaría eficaz para la ejecución del mismo su división en lotes, pues la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Por este motivo, se decide no dividir el objeto de este contrato en lotes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3.b) de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*.

El importe de licitación de las obras se corresponde con el presupuesto recogido y justificado en el correspondiente Proyecto, ascendiendo a la cantidad de **80.946,10 € (IVA incluido)** y se ejecutará en un plazo de **TRES** meses, imputándose la totalidad del gasto a la presente anualidad de 2020.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA

Javier Rivera Blanco

<http://ipce.culturaydeporte.gob.es>
subdireccion.ipce@cultura.gob.es

C/. Pintor El Greco, 4
(Ciudad Universitaria)
28040 Madrid
Tel: 91 5504479
Fax: 91 5504444

CSV : GEN-2bdc-2a1c-3b72-3ddb-98f9-a55a-db6b-dc1a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE JAVIER RIVERA BLANCO | FECHA : 05/02/2020 10:57 | Sin acción específica

